ACUERDO N° 081
20 de octubre de 2025

Por el cual se aprueban las fechas de **INSCRIPCIONES, ADMISIONES Y MATRÍCULAS DE ASPIRANTES NUEVOS, REINGRESOS, TRANSFERENCIAS, SIMULTANEIDAD, CAMBIOS DE CREAD Y SEGUNDA CARRERA** para el primer periodo académico del año 2026 de los Programas de Pregrado a Distancia.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal (j) del artículo 34 del Estatuto General, es función del Consejo Académico aprobar el Calendario de Actividades Académicas de la Universidad de Pamplona.

Que el artículo primero del Acuerdo No. 186 del 02 de diciembre de 2005, Reglamento Académico Estudiantil de Pregrado establece entre otras, las siguientes definiciones:

"...

Reingreso. *Posibilidad que tiene un estudiante de vincularse nuevamente al programa académico, cuando haya interrumpido sus estudios por causas diferentes de las académicas o disciplinarias.*

Simultaneidad de estudios. *Posibilidad que tiene un estudiante para cursar dos (2) carreras del mismo nivel educativo.*

Segunda carrera. *Posibilidad que tiene una persona, para cursar otra carrera del mismo nivel académico, habiendo obtenido un título de educación superior reconocido por el MEN y registrado ante el ICFES, o su equivalente en el exterior.*

Transferencias Internas. *Cambio de programa dentro de la oferta académica de la Universidad de Pamplona.*

Transferencia Externa. *Cambio de institución para continuar estudios del mismo nivel educativo.*

..."

Que se hace necesario aprobar el calendario de inscripciones, admisiones y matrículas de aspirantes nuevos, reingresos, transferencias, simultaneidad, cambios de CREAD y segunda carrera para el primer periodo académico del año 2026 de los Programas de Pregrado Distancia.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar las fechas de inscripciones, admisiones y matrículas para los aspirantes **NUEVOS, SIMULTANEIDAD, SEGUNDA CARRERA, Y CAMBIO DE CREAD** del primer periodo académico del año 2026 de los Programas de Pregrado a Distancia, así:

ACUERDO N° 081
20 de octubre de 2025

ASPIRANTES NUEVOS, SIMULTANEIDAD, SEGUNDA CARRERA Y CAMBIO DE CREAD

Inscripciones en línea	Hasta el 30 de diciembre de 2025
Pago de inscripción *(en entidades financieras o en línea)*	Hasta el 05 de enero de 2026
Subir en línea los documentos de inscripción	Hasta el 09 de enero de 2026
Publicación en la web de la lista de **admitidos NUEVOS, SIMULTANEIDAD Y SEGUNDA CARRERA**	**A partir de 30 de enero de 2026**
Reclamaciones a la publicación de admitidos	04 de febrero de 2026
Proceso de liquidación de matrícula financiera admitidos NUEVOS, SIMULTANEIDAD Y SEGUNDA CARRERA *(Vicerrectoría Administrativa y Financiera)*	A partir de 30 de enero de 2026
Pago de matrícula financiera admitidos NUEVOS, SIMULTANEIDAD Y SEGUNDA CARRERA	Del 30 de enero al 09 de febrero de 2026
Proceso de homologación	
Pago de estudio de homologación	Del 02 al 06 de febrero de 2026
Envío a Decanaturas de documentos de admitidos con pago para estudio de homologación	A partir del 10 de febrero de 2026
Estudio de homologación Decanaturas y Departamentos	Del 11 al 16 de febrero de 2026
Matrícula académica automática	18 de febrero de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar en las fechas de inscripciones, admisiones y matrículas para los aspirantes a **REINGRESO, TRANSFERENCIA INTERNA Y TRANSFERENCIA EXTERNA** primer periodo académico del año 2026 de los Programas de Pregrado a Distancia, así:

ASPIRANTES A REINGRESOS TRANSFERENCIA INTERNA Y TRANSFERENCIA EXTERNA

Inscripciones en línea	Hasta 30 de diciembre de 2025
Pago de inscripción *(en entidades financieras o en línea)*	Hasta el 05 de enero de 2026
Envío de documentos para estudios de homologación a la oficina de Admisiones Registro y Control Académico	Hasta el 09 de enero de 2026
Publicación de lista de admitidos REINGRESOS y TRANSFERENCIAS	**30 de enero de 2026**
Liquidación de matrículas financieras *(Vicerrectoría Administrativa y Financiera)*	A partir de 30 de enero de 2026
Pago de matrícula financiera REINGRESOS Y TRANSFERENCIAS	Del 30 de enero al 09 de febrero de 2026
Proceso de homologación	
Pago de estudio de homologación	Del 02 al 06 de febrero de 2026
Envío a Decanaturas de documentos de admitidos con pago para estudio de homologación	A partir del 10 de febrero de 2026
Estudio de homologación Decanaturas y Departamentos	Del 11 al 16 de febrero de 2026
Matrícula académica automática	18 de febrero de 2026

ACUERDO N° 081
20 de octubre de 2025

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE,

IVALDO TORRES CHÁVEZ
Presidente

OSCAR EDUARDO GUALDRÓN GUERRERO
Secretario (e)

Revisó: ***José Vicente Carvajal***
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

Revisó: ***Laura Patricia Villamizar Carrillo***
Vicerrectora Académica

Revisó: ***Luis Orlando Rodríguez Gómez***
Asesor Jurídico Externo

Revisó: ***Walter Zuleta Taborda***
Coordinador Nacional de Educación a Distancia

Proyectó: ***Judith Cristancho Pabón***
Directora Admisiones, Registro y Control Académico